

ACTA N°3-2025

ACTA NÚMERO TRES DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS CATORCE HORAS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM.

PRESENTES

MAG. Ricardo Coy Herrera	Presidente a.i. CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.B.A. William Rojas Meléndez	Universidad Técnica Nacional
Lic. Gastón Baudrit Ruiz a.i.	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

PRESIDE: MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i. Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso
Sra. Raquel Rodríguez Alvarado

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Iván Rojas Barrantes, Área de Tecnologías de Información y Comunicación.

La agenda de la sesión se compone de los siguientes puntos:

SUMARIO

- Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda
- Artículo 2.** Informe de la presidencia del CONARE y dirección de OPES
- Artículo 3.** Aprobación de actas
- Artículo 4.** Financiamiento y presupuesto
- Artículo 5.** Correspondencia
- Artículo 6.** Programas y comisiones
- Artículo 7.** Representaciones
- Artículo 8.** Carreras universitarias
- Artículo 9.** Varios

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Ricardo Coy da la bienvenida a los presentes y explica que está sustituyendo interinamente a la señora María Estrada durante esta semana. Aclara que se encuentra en la Sede Interuniversitaria del TEC dentro de la Universidad Técnica Nacional en Alajuela, solicitando que esta información quede registrada en actas.

El señor Francisco González solicita que se incluya en el apartado de Varios el tema relacionado con el giro de los recursos de la Ley 9635 en caja única. Explica que estos fondos no están siendo transferidos de manera ordinaria como parte del FEES, sino que están siendo canalizados a través de caja única. El señor Francisco González considera que este asunto merece ser discutido con mayor detenimiento por parte de los presentes.

El señor Gastón Baudrit informa que estaba previsto incluir en el informe de la dirección de OPES el oficio OF-OPES-008-2025, referente a lo acontecido con la audiencia en la apelación de la medida cautelar. Sin embargo, explica que la auditora interna le ha comunicado que se requiere un acuerdo del CONARE donde se solicite a la auditoría tomar nota de que el pronunciamiento sobre la medida cautelar en el proceso planteado se encuentra pendiente.

El señor Gastón Baudrit detalla que, de acuerdo con las disposiciones que regulan los informes, hallazgos, recomendaciones y disposiciones tanto de la Contraloría como de las auditorías, cuando existe un hecho nuevo, la Auditoría puede dejar en suspenso ciertas órdenes. En el caso específico, menciona que esto afectaría al cobro de pagos realizados en exceso. Aclara que en el CONARE existen pocos casos de personas a quienes se les pagó con el régimen anterior a la entrada en vigencia del título tercero de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con diferencias de aproximadamente un 5% en algunos casos de dedicación exclusiva.

El señor Gastón Baudrit señala que, aunque en el CONARE los casos son pocos, en la Universidad de Costa Rica existen aproximadamente 85 casos con montos mucho mayores. Explica que el acuerdo solicitado, que tomaría nota de que la medida cautelar se encuentra pendiente de pronunciamiento en la sede de Contencioso Administrativo, es importante para solicitar a las auditorías y eventualmente a la Contraloría General de la República la suspensión de estos procesos de cobro que se mantienen en curso. Finalmente, comunica que la auditora le ha solicitado esta gestión y consulta si los presentes están de acuerdo en incorporar el oficio OF-OPES 008-2025 como parte de la agenda.

El señor Francisco González expresa su acuerdo con ver el punto mencionado, pero considera que el tema requiere un espacio de análisis más amplio. Señala que este mismo principio formal de la Contraloría General de la República, en un estudio especial, le obligó a realizar un cobro específico en su institución. Manifiesta su preocupación por no querer tener una aplicación diferente a la que ya ha sido implementada en la universidad.

El señor Francisco González indica que le gustaría disponer de un espacio mayor para la discusión de este punto en particular. Aunque está de acuerdo con que el tema sea abordado, considera que no sería conveniente llegar a un acuerdo específico cuando existe un asunto que requiere un proceso de mayor discusión o comprensión, basándose en la experiencia del señor Gastón Baudrit.

El señor Ricardo Coy consulta si la solicitud presentada tiene carácter urgente y debe ser atendida en la sesión actual o si puede ser abordada en una próxima reunión.

El señor Gastón Baudrit responde que no existe inconveniente en diferir el conocimiento del tema para una sesión futura, permitiendo así que el señor Francisco González pueda analizar el asunto con mayor detenimiento. Se pone a disposición del señor Francisco González para conversar sobre este tema en cualquier momento durante la semana. Adicionalmente, ofrece poner al señor Francisco González en contacto con la auditora interna de la institución, quien ha sido nombrada recientemente.

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo 2.** Informe de la presidencia del CONARE y dirección de OPES

El señor Ricardo Coy manifiesta su preferencia por posponer el tema del informe de la presidencia del CONARE para la próxima semana, debido a la ausencia de la señora María Estrada. Señala que previamente se había compartido un resumen breve sobre el asunto. El señor Ricardo Coy propone continuar directamente con el informe de la dirección OPES a cargo del señor Gastón Baudrit.

El señor Gastón Baudrit informa que, tal como había indicado la semana anterior, el miércoles por la mañana a partir de las 09:00 horas, se realizó la presentación de la defensa de la apelación que estaba pendiente de resolución por el rechazo de la medida cautelar por parte del Juzgado Contencioso Administrativo. Explica que se había planteado un recurso ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, el cual fue admitido, y se fijó el miércoles pasado como fecha para realizar la audiencia y exponer las razones por las cuales las universidades consideraban que la resolución había sido adoptada en violación a las leyes.

Relata que el tribunal dio por concluida la audiencia y pasó a deliberar luego de las exposiciones realizadas por parte de las diferentes universidades y del CONARE. Aproximadamente 50 minutos después, comunicó su decisión de anular la resolución porque, efectivamente, en la resolución que rechazaba la medida cautelar presentada por las universidades, no se realizó una valoración adecuada de todas las pruebas generadas por las universidades para demostrar el peligro en la demora y el daño que causaría la implementación del título tercero en el medio universitario. Señala que hubo un análisis muy general de la prueba recibida y no un análisis pormenorizado y detallado por parte del juez para determinar la procedencia o improcedencia de la prueba aportada.

Explica que el no haber consignado ese análisis en la sentencia causó su nulidad absoluta. Como consecuencia, el expediente principal del juicio contencioso de empleo público que habían presentado para impugnar la extensión del título tercero de la Ley de Fortalecimiento a las Universidades, que no está en la ley, sino que se implementó por el Decreto Ejecutivo 41564, queda nuevamente abierto al pronunciamiento. Indica que la situación retorna al punto inicial en el que se encontraban en el año 2019, y que esperarían la resolución de esta medida cautelar.

Finalmente, menciona que, tal como habían indicado, estarían presentando la semana entrante la correspondiente acción de inconstitucionalidad contra el decreto. Recuerda la importancia de solicitar a los consejos universitarios su apoyo a la presentación de esta acción de inconstitucionalidad, para acompañar los acuerdos de los Consejos Universitarios a la presentación de la correspondiente acción.

El señor Francisco González consulta al señor Gastón Baudrit sobre la existencia de un voto del expediente 19-05-52-99 de la Sala Constitucional, relacionado con un tema de pago de pluses salariales e incentivos en un monto nominal. Comenta que entiende que la semana pasada, cuando él no estuvo presente, este asunto fue abordado o revisado de alguna manera por los presentes.

El señor Gastón Baudrit confirma que la sentencia mencionada fue analizada en la Comisión de Directores Jurídicos y presentada como un hecho nuevo en el expediente principal.

El señor Francisco González indica que deseaba confirmar esta información y consulta si dicha sentencia tiene relación con la medida cautelar o si cuando el señor Gastón Baudrit se refiere al expediente principal se refiere a la acción de inconstitucionalidad.

El señor Gastón Baudrit aclara que la acción principal es el juicio contencioso donde están solicitando la nulidad del decreto ejecutivo. Explica que existe una acción accesoria que es la medida cautelar y una acción independiente que estaría suspendiendo todo el proceso, que es la acción de inconstitucionalidad. Señala que el fondo de la sentencia mencionada por el señor Francisco González les da plenamente la razón, aunque no llega a anular el decreto.

Explica que el interés principal es lograr la anulación del decreto. Aclara que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas ya dejó sin efecto el decreto por disposición, al establecer normas especiales y de rango legal en la misma materia que regula el decreto. Señala que, en buena teoría jurídica, el decreto Ejecutivo ya está derogado de hecho por la Ley Marco de Empleo Público, lo que significa que estuvo vigente aproximadamente por solo 36 meses.

Sin embargo, el señor Gastón Baudrit advierte que existe un problema de índole presupuestario, ya que las autoridades de presupuesto de la Contraloría General de la República, mientras no vean anulado el decreto, continuarán invocándolo para efectos de la formulación presupuestaria. Explica que de ahí surge la necesidad de seguir tramitando tanto el juicio principal de anulación del decreto como también la medida cautelar. Menciona que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía hay funcionarios de la Contraloría dispuestos a exigirles el cumplimiento de este decreto en la formulación de sus presupuestos, específicamente en el tema del presupuesto laboral.

El señor Rodrigo Arias explica que el día de la audiencia mencionada por el señor Gastón Baudrit, él se encontraba en reunión con la jefa de la Oficina Jurídica. Indica que otra abogada de su institución estaba haciendo la presentación de la UNED, donde se alegaba el problema de no haber revisado las pruebas presentadas por la universidad. En ese momento, llegó la información de que se había anulado la resolución y el caso volvía a la etapa anterior.

Destaca que una medida cautelar para una situación de urgencia no ha sido atendida con la prontitud requerida, pero que ahora vuelven al estado original en ese punto. Comenta que entendió, a través de la señora Ana Lucía en esa oportunidad, que con base en el voto al que el señor Francisco González hacía referencia, se iban a concentrar más en la audiencia programada para el 24 de febrero relacionada con el contencioso administrativo, y que el voto de la Sala Constitucional podría darles, como hecho nuevo, sustento para que ahí pudiera resolverse todo el asunto.

Manifiesta su duda sobre si continuarían o no adelante con la acción de inconstitucionalidad, pero reconoce que el señor Gastón Baudrit ya aclaró que sí deben seguir ese camino. Finalmente, consulta si la propuesta de acción de inconstitucionalidad será analizada en ocho días.

El señor Gastón Baudrit confirma que efectivamente la propuesta es que el próximo martes pueda ser conocida la redacción de la acción de inconstitucionalidad ante el CONARE, la cual estaría presentando en el Contencioso Administrativo.

Informa sobre un segundo punto relacionado con el acto conmemorativo que realizó la Asamblea Legislativa para celebrar los 200 años de su vigencia en el país. Explica que en dicha actividad estaba previsto un acto protocolario para la firma de un convenio entre la

Asamblea Legislativa y el CONARE, con el objetivo de que este último coadyuvara en los diferentes actos de celebración programados a lo largo del presente año.

Recuerda que el convenio fue revisado y aprobado, y que los miembros del CONARE tomaron un acuerdo para autorizar a la señora María Estrada para la suscripción del mismo. Sin embargo, señala que, debido a la programación del día, parece que hubo una serie de descoordinaciones que, en conjunto, impidieron que el documento fuera suscrito.

El señor Gastón Baudrit menciona que están a la espera de que la Asamblea Legislativa se comunique con la Presidencia del CONARE para proceder con la firma del convenio. Finalmente, indica que con esto concluyen los informes por parte de la dirección.

Artículo 3. Aprobación de actas

Actas de las sesiones 40-2024,41-2024,42-2024, 43-2024, 44-2024 y 45-2024

El señor Rodrigo Arias consulta si en el Acta 41-2024 se tomó o no un acuerdo relacionado sobre el tema con del tema del salario global. Explica que el día que recibieron a la comisión correspondiente, hacia el final de la discusión se planteó que no aprobaran todavía el documento para enviarlo a las universidades, considerando que no era un momento oportuno para tomar un acuerdo al respecto. Señala que, según recuerda, la discusión se replanteó en el sentido de que el CONARE enviara el documento a conocimiento de los consejos universitarios, pero sin aprobación, dejando esta última para más adelante.

Sin embargo, menciona que en el acta no aparece ningún acuerdo sobre este tema. Por tanto, consulta al señor Gastón Baudrit si efectivamente no se tomó ningún acuerdo al respecto y el asunto quedó simplemente pendiente, ya que él había entendido que el acuerdo consistía en enviar el documento para conocimiento de los consejos universitarios.

El señor Gastón Baudrit confirma que, de acuerdo con las notas que ellos tienen, el tema fue discutido, pero formalmente no se concretó ningún acuerdo específico.

El señor Rodrigo Arias desea confirmar si se había tomado un acuerdo o no. Destaca que la discusión llevó a concluir que no era prudente aprobar el documento, pero sí enviarlo como información a los consejos universitarios, argumentando que ha transcurrido demasiado tiempo y todas las universidades lo requerían. Observa que en el acta se menciona que se replanteó esa propuesta, pero no aparece registrado ningún acuerdo. Manifiesta su interés en aclarar si finalmente se tomó o no un acuerdo, y solicita que, de no ser así, ese punto se plantee como prioritario para la próxima semana.

El señor Francisco González interviene sobre el mismo asunto, apoyando la iniciativa del señor Rodrigo Arias de analizar el tema en la próxima semana con mayor detalle.

El señor Ricardo Coy confirma que el tema de la RESU está pendiente y solicita al señor Gastón y a la señora Glenda Hernández que tomen nota al respecto. Asimismo, menciona que informará a la señora María Estrada para agendar el asunto lo antes posible.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LAS ACTAS 40-2024, 41-2024, 42-2025, 43-2024, 44-2024 Y 45-2024 CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MAG. RICARDO COY, RECTOR A.I. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo 4.** Financiamiento y presupuesto

Oficio OF-ADI-017-2025 de fecha 23 de enero 2025, suscrito por el M.Sc. Johnny Rodríguez, director de la ADI, dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual remite el informe de Evaluación anual y ejecución semestral, II semestre 2024 del Consejo Nacional de Rectores, el cual fue coordinado en lo que corresponde con el Depto. de Gestión Financiera. Lo anterior para conocimiento de la señora Rectora y los señores Rectores; y posterior envío a la Contraloría General de la República, esto considerando que las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) en los ítems 4.5.5 y 4.5.6, indican que la presentación de la Evaluación del Plan Anual Operativo y Presupuesto se debe remitir a más tardar el 31 de enero con la referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. (22325) Participación del M.Sc. Johnny Rodríguez Gutiérrez, Director, Área de Desarrollo Institucional. Hora: 2:30 p.m.

El señor Johnny Rodríguez informa que desde el Área de Desarrollo Institucional y el Departamento de Gestión Financiera han preparado la evaluación denominada "Física" respecto al cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria con corte al 2024. Explica el alcance del informe, señalando que básicamente están vinculando el cumplimiento de metas físicas con los principales indicadores definidos tanto por OPES, CeNAT y PEN, así como por los programas presupuestarios o lo que se conoce como la estructura programática del CONARE.

Indica que los resultados reflejan la vinculación existente entre el Plan Estratégico Institucional, el PLANES 2021-2025 y su relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, menciona que en el informe se detalla como anexo las plazas con cargos fijos, la partida de servicios especiales y el desglose de incentivos salariales vigentes en el CONARE. Añade que finalizarían con un resultado de ejecución presupuestaria, es decir, ingresos y gastos durante el 2024.

En cuanto a la metodología que genera este informe, explica que como insumos han tomado en cuenta el plan anual operativo, así como el presupuesto ordinario 2024 y las variaciones que ha ido experimentando ese presupuesto durante el año. A nivel de organización de información y cómo se interrelacionan distintos actores o dependencias institucionales, indica que desde la dirección del Área de Desarrollo Institucional se remite la información a cada dependencia y se va registrando el grado de cumplimiento y el logro de estas metas según los mecanismos de control que se tengan a lo interno de cada dependencia.

Explica que al final se realiza una revisión general que permite identificar variaciones y sus respectivas medidas correctivas. Menciona que se considera como estándar una desviación si se supera o no se alcanza hasta un 15% de lo planeado. Comenta que, para el año presupuestario 2024, únicamente tienen dos desviaciones que están debidamente justificadas: una que puede interpretarse como positiva y otra que no depende necesariamente de la gestión que realiza el CONARE como tal.

En cuanto a los detalles, informa que, a nivel general, el CONARE contó con 42 metas establecidas para el 2024, de las cuales 30 están asociadas a OPES, ocho al CeNAT y cuatro al Programa Estado de la Nación. Recalca que esa estructura responde a la estructura programática vigente en el CONARE. Respecto a la ejecución presupuestaria, presenta datos que considera relativamente positivos, ya que se alcanza más de un 90%

en cada uno de los programas: OPES alcanza un 91,28%, el CeNAT un 99,16%, el PEN un 96,60%, y en su consolidado total logran una ejecución de un 93%.

Muestra mediante representación gráfica la vinculación existente entre el proceso de planificación y el proceso de presupuesto. Añade que OPES alcanza un cumplimiento físico de metas de un 97% y una ejecución presupuestaria relativamente cercana del 91%. De igual manera, menciona que el CeNAT presenta un cumplimiento de metas sobresaliente de un 101%, lo cual se justifica en el documento, y se observa una vinculación muy clara entre el proceso de planificación y presupuesto al lograr un 101% de cumplimiento de metas físicas y un 99% de ejecución.

El señor Johnny Rodríguez hace la salvedad respecto a la ejecución presupuestaria del CeNAT, que se sitúa en un 77%, lo cual se explica en gran medida por procesos de contratación que no se lograron liquidar, pero para los cuales existe el compromiso presupuestario de liquidarlos durante este año. En cuanto al PEN, observa una similitud muy cercana y precisa entre la ejecución presupuestaria y las metas. En el consolidado total, indica que el CONARE tiene un 99% de cumplimiento de metas y un 93% de ejecución presupuestaria.

Menciona que estos datos reflejan la vinculación y articulación que existe desde la ADI con respecto a los procesos de planificación y presupuesto. Sobre los resultados de la evaluación física del periodo por programa, se buscó destacar algunos logros sustantivos por programa presupuestario. En ese sentido, comparte que OPES tuvo resultados muy positivos, y a través de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación se logró el análisis para la homologación de requisitos para la equiparación de títulos universitarios.

El señor Johnny Rodríguez destaca que se desarrolló la metodología y el análisis del entorno con proyección al Planes 2026-2030 dentro del proceso de planificación. También se contó con un modelo prospectivo de la educación superior al 2050. Resalta como aspecto más importante que se desarrolló un diagnóstico para la implementación de la gestión pública para resultados, lo cual cambia el esquema de planificación y presupuestación del CONARE, pudiendo llevar a un modelo de gestión mucho más efectivo, más enfocado en resultados y realizando un análisis prospectivo sobre las decisiones que deberían tomarse actualmente para llegar a los escenarios deseados.

A nivel de investigaciones, el señor Johnny Rodríguez señala que se desarrollaron varias, destacando particularmente dos: una denominada "Capacidades y Competencias en Sistemas Regionales de Innovación", ubicada específicamente en las regiones Brunca y Pacífico Central, y otra investigación asociada a los componentes del perfil de salida de las carreras de Ciencias Sociales a nivel de grado.

Explica que también se lograron varias publicaciones de artículos, resaltando especialmente el análisis de los estudios de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas para el periodo 2017-2019, un proyecto que venía desarrollándose desde años atrás y que finalmente se logró concluir con la publicación respectiva. Asimismo, se realizó la caracterización de la población estudiantil estatal matriculada en el primer ciclo del 2022, otro proyecto al que se le dio continuidad.

Adicionalmente, el señor Johnny Rodríguez informa que se emitió el informe de duración de estudios de las personas graduadas de las universidades estatales para el periodo 2020-2022 y se publicó un estudio sobre empleadores de las personas graduadas de las universidades estatales. Señala que se realizaron varios estudios académicos, como las orientaciones académicas y administrativas para la implementación de carreras conjuntas, la metodología para el diseño y desarrollo de estudios sobre empleabilidad y sector laboral,

y las características de los diplomas del extranjero que se presentan al CONARE para reconocimiento y equiparación.

En cuanto a los logros sustantivos a nivel del CeNAT, como segundo programa presupuestario, el señor Johnny Rodríguez menciona áreas como ingeniería, computación avanzada, geomática, medio ambiente, agromática, biotecnología y nanotecnología. Destaca que se obtuvieron 53 publicaciones durante el año pasado y 178 actividades asociadas directamente a la transferencia de conocimiento, siendo este último un indicador que presenta una de las dos desviaciones mencionadas al inicio, donde a solicitud de la contraparte se realizaron más actividades de transferencia respecto a las previstas, considerándose como una desviación positiva.

Finalmente, señala que a través del CeNAT se ejecutaron 71 proyectos, se lograron firmar siete nuevos convenios de articulación externa y se desarrollaron diversas iniciativas para el acompañamiento de estudiantes bajo distintas modalidades. Menciona que existe un indicador de una de las desviaciones con respecto a los convenios, no atribuible al CONARE, sino porque los convenios actualmente se encuentran en revisión por parte de las asesorías legales de las entidades contrapartes.

Aclara que, si bien han documentado una situación como desviación por no contar con un producto final, esta se debe a factores externos al CONARE. Respecto al Programa Estado de la Nación, informa que se lograron 61 investigaciones que sirvieron como base para distintos informes universitarios, dos estrategias de investigación y ocho capítulos publicados. Menciona que se dispone de 48 bases de datos sobre temas asociados al desarrollo humano sostenible, se concretaron seis herramientas de visualización de productos de investigación, 73 nuevos convenios y se implementó una estrategia para promover mayor difusión y posicionamiento de las actividades esenciales del PEN.

Reitera que de las 42 metas totales que tiene el CONARE a nivel de estructura programática, se identifica una desviación que considera positiva de hasta un 31%, cuando el estándar de comparación es de un 15%. Esta desviación se debe a que, por solicitud de contrapartes (instituciones u organismos internacionales), se realizaron más actividades de las programadas y se lograron concretar en su totalidad. La otra desviación mencionada está relacionada con convenios, particularmente con el CeNAT, donde están pendientes de revisión por parte de la contraparte, por lo que no se podrían atribuir al CONARE sino a procesos pendientes de esos entes.

En cuanto a la ejecución presupuestaria institucional y por cada uno de los programas, el señor Johnny Rodríguez señala que a nivel de comportamiento de ingresos tienen resultados muy positivos, confirmados por el Departamento de Gestión Financiera, con un total de 102% de ingresos realmente percibidos. Destaca una partida que llama la atención, la de venta de bienes y servicios, con un indicador de 2.425%, que corresponde a los ingresos que percibe la Oficina de Reconocimiento y Equiparación, donde el CONARE recibe esos ingresos, pero no los presupuesta porque se trasladan proporcionalmente a cada una de las universidades.

El señor Johnny Rodríguez menciona que el FEES ingresó en su totalidad, y que esa brecha del 99% para llegar al 100% se debe a un tema de diferencial cambiario relacionado con una transferencia de la Defensoría de los Habitantes. También reporta un 100% de transferencias de capital del sector público, asociado igualmente al FEES.

Respecto a la distribución presupuestaria total del CONARE, el señor Johnny Rodríguez indica que un 68% de ese presupuesto se distribuye a OPES, un 19% al CeNAT y un 13% al Programa Estado de la Nación, como dato consolidado total. En cuanto a la ejecución

total del CONARE por objeto de gasto, explica que un 51% del presupuesto se ejecuta en remuneraciones, un 21% en servicios, un 1% en materiales y suministros, un 5% en bienes duraderos y un 16% tanto en transferencias corrientes como en transferencias de capital.

Presenta una representación distinta de los datos anteriores, mostrando la ejecución por objeto de gasto. Aclara que en Remuneraciones se alcanza un 97% de ejecución presupuestaria, dentro del 51% del presupuesto total que representa esta partida. Destaca que, como dato consolidado, el CONARE alcanza un 93,48% de ejecución presupuestaria. El señor Johnny Rodríguez muestra el peso relativo de cada objeto de gasto con respecto al total presupuestado y total ejecutado, observando un comportamiento relativamente aceptable.

El señor Johnny Rodríguez también presenta la ejecución por programa, ya no a nivel general del CONARE, sino por cada programa específico en conceptos de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, entre otros. Añade que OPES ejecuta un 97% del presupuesto destinado a remuneraciones, mientras que el CeNAT alcanza un 99% en este mismo rubro, destacando resultados muy positivos en general.

El señor Johnny Rodríguez explica que aquellos porcentajes de ejecución presupuestaria que están por debajo del 90% se deben principalmente a procesos de contratación complejos, en los que se presentan recursos de apelación al pliego de condiciones, al acto de adjudicación o referendos cuando son necesarios. Indica que esto afecta la ejecución del año en curso, pero se toman las previsiones para liquidar esos compromisos en el 2025. También menciona que está asociado a la administración de recursos con destinos específicos, para los cuales no hay margen de maniobra y se toman decisiones para liquidarlos en el siguiente periodo presupuestario.

El señor Johnny Rodríguez muestra un gráfico de tendencia histórica donde se observa claramente una orientación al alza, con un 93% en 2024. Comenta que se están tomando una serie de medidas para garantizar que ese indicador sea cada vez más cercano al 100%, reconociendo que existen un sistema administrativo y normativa nacional que complejizan la gestión institucional, pero se están realizando valoraciones para fomentar una cultura orientada hacia la ejecución presupuestaria.

En cuanto al análisis del cumplimiento de la regla fiscal, el señor Johnny Rodríguez señala que el tope máximo era de 3,53% y se encuentran por debajo de ese límite. En gasto corriente han disminuido un 2,59%, mientras que en gasto de capital se observa un aumento, lo cual considera positivo. Menciona que tienen una desviación de -9,56%, pero en términos absolutos hay un mayor gasto de capital. Finalmente, informa que para el 2024 no se reportan sumas libres sin asignación presupuestaria, las cuales están exentas del cumplimiento de la regla fiscal.

Concluye su presentación indicando que han tratado de ser ejecutivos en la exposición, ofreciendo datos consolidados, y queda atento para atender consultas y observaciones generales, agradeciendo el espacio brindado.

El señor Ricardo Coy comparte algunos comentarios y observaciones. En primer lugar, menciona un aspecto de forma y tiempo, señalando que el informe debe entregarse el 31 y considera conveniente planificar para el próximo año una entrega con mayor anticipación, lo que permitiría a los señores rectores o señoras rectoras realizar observaciones adicionales y hacer los ajustes necesarios. El señor Ricardo Coy pone como ejemplo que la señora rectora se encuentra fuera del país y, aunque podría haber revisado el documento, a su regreso ya habría pasado la fecha límite de entrega del 31. Aclara que esta es una observación de forma que no afecta el fondo del asunto.

En segundo lugar, el señor Ricardo Coy menciona que entre los logros vio lo relacionado con la ORE y, como vicerrector de docencia, considera este punto como una alerta, ya que el tema está en la Asamblea Legislativa, reconociendo la ayuda que el señor Gastón Baudrit ha brindado al respecto. Además, señala que más adelante en la presentación aparece una ejecución presupuestaria de 2425%, lo cual puede sonar extraño. Aunque comprende que no pueden presupuestar esos recursos, espera que se incluya una nota clara al respecto, ya que ese porcentaje tan elevado podría generar alarma entre las personas de la Contraloría.

Finalmente, respecto al promedio de ejecución, el señor Ricardo Coy recomienda no incluir la ejecución presupuestaria del periodo de pandemia, puesto que corresponde a condiciones totalmente distintas. Considera lógico que durante la pandemia la ejecución fuera de alrededor del 80%, mientras que después de ese periodo los valores se acerquen al 100%. Reconoce que al no incluir el periodo de pandemia se reduciría el rango de desviación estándar, pero considera que incluirlo introduce un factor distorsionador que no resulta necesario. Concluye indicando que estas son tres observaciones de forma que podrían ser atendidas.

El señor Johnny Rodríguez agradece al señor Ricardo Coy por sus observaciones y coincide con los comentarios realizados. Explica que el informe efectivamente debió haberse presentado al menos la semana anterior, debido a que tienen un plazo establecido con la Contraloría para subir la evaluación este viernes.

Menciona que precisamente quería plantear a los señores rectores y a la señora rectora que sería recomendable lograr el acuerdo a más tardar el jueves, si lo tienen a bien, para poder cargar la información en el sistema de la Contraloría el próximo viernes como fecha límite. Finalmente, el señor Johnny Rodríguez expresa su acuerdo con la sugerencia de ajustar los plazos y eliminar el efecto de la ejecución durante la pandemia en los análisis comparativos, reconociendo que durante ese periodo las condiciones fueron completamente diferentes.

El señor Francisco González manifiesta la importancia de tomar el acuerdo, pero también de tomar nota de las observaciones realizadas por el señor Ricardo Coy, las cuales considera pertinentes, especialmente en términos del tema tratado. Sugiere incorporar estas observaciones para futuros informes.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-ADI-017-2025 DE FECHA 23 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL M.SC. JOHNNY RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE LA ADI, DIRIGIDO AL DIRECTOR A.I. DE OPES.
- B. SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL Y EJECUCIÓN SEMESTRAL, II SEMESTRE 2024 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, PARA SU ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio Rectoría R-7847-2024 de fecha 10 de diciembre 2024, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., presidenta del CONARE, mediante el cual

remite para conocimiento y presentación en la próxima sesión del CONARE, los informes de su labor del año 2024. Igualmente agradece el apoyo durante su gestión. (292124)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO RECTORÍA R-7847-2024 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2024, SUSCRITO POR EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).
 - B. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LABORES DEL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA, COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) Y EXPRESIDENTE DEL CONARE.
 - C. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio UNA-SEP-OFIC-013-2025 de fecha 16 de enero 2025, suscrito por el Dr. Randall Gutiérrez Vargas, presidente del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Nacional de Rectores CONARE, mediante el cual requieren se valore cubrir los gastos de alimentación de la 63ª Asamblea del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP), programada para los días 2, 3 y 4 de abril 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional en Heredia Centro, se estima la asistencia de 65 personas. Se adjuntan cotizaciones y sugerencias. (13825)

El señor Ricardo Coy informa que el señor Francisco González manifiesta a través del chat su apoyo para el financiamiento del evento de posgrados que se llevará a cabo en la Universidad Nacional.

Señala que tiene una observación respecto al tema mencionado por el señor Francisco González. Indica que está de acuerdo y votará a favor de la propuesta, pero considera que, al tratarse de una situación relacionada con posgrados, hubiera sido enriquecedor contar con comentarios de la Comisión de Posgrados que existe en el CONARE. Menciona que esto incluso podría haber generado apoyos interesantes articulados desde otras universidades. Aclara que se trata de una observación para futuras ocasiones en las que se requieran apoyos, ya sea en el ámbito de docencia, posgrados o investigación, sugiriendo que tengan ese respaldo adicional. No obstante, reitera su acuerdo con la propuesta.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO UNA-SEP-OFIC-013-2025 DE FECHA 16 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL DR. RANDALL GUTIÉRREZ VARGAS, PRESIDENTE DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA).
- B. REMITIR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL LA SOLICITUD PARA QUE SE DETERMINE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL APOYO QUE SE SOLICITA Y SE INFORME A ESTE CONSEJO.
- C. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio DFOE-SEM-0078 (00547), de fecha 17 de enero 2025, suscrito por la Licda. Verónica Zamora Enríquez, fiscalizadora de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual requiere solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.9 del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00012-2023, el cual contiene los resultados de la auditoría sobre la planificación integral del sistema educativo. En adición, mediante la resolución N.° R-DFOE-CAP-00001-2024 del 1 de marzo de 2024. se indicó el ajuste de la disposición 4.8 y una nueva disposición 4.9, misma que se transcribe seguidamente: Al Consejo Nacional de Rectores “4.9 Impulsar mecanismos de coordinación con las universidades estatales para promover la generación de insumos que coadyuven al proceso de planificación del sistema educativo costarricense en virtud de lo indicado en el artículo 77 de la Constitución Política. En virtud de lo anterior, había que remitir a la Contraloría General al 16 de diciembre de 2024 un informe que detalle los mecanismos de coordinación impulsados e insumos generados. (Párrafos 2.1 al 2.15)”. Sobre el particular, dado que dicha disposición se encuentra vencida desde el pasado 16 de diciembre, se le solicita remitir a la Contraloría General, en el transcurso de los diez días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, la información que permita acreditar su cumplimiento. (14825)

El señor Gastón Baudrit recuerda que cuando llegó este informe en firme, el CONARE había presentado una apelación y una revocatoria con apelación subsidiaria. Explica que la revocatoria fue acogida en su totalidad y mantuvieron la apelación con el propósito de poder tener una audiencia con la señora Contralora. Señala que, a pesar de estar de acuerdo con el fondo del estudio, en dicho documento quedaron consignadas algunas manifestaciones que no fueron de plena conformidad por parte del CONARE.

El señor Gastón Baudrit menciona que esto motivó que el CONARE mantuviera una solicitud de audiencia con la señora Contralora, la cual se realizó el año pasado, donde quedaron aclarados los términos de la inconformidad en virtud del CONARE sobre la redacción del oficio conclusivo de este estudio. A partir de esa fecha, el estudio quedó en firme.

Informa que se designó como enlace institucional al señor Olman Madrigal Solórzano, quien tiene la custodia del expediente y está recopilando todas las evidencias que la Contraloría solicitó. Indica que el informe ya está elaborado y se encuentra en consulta directamente con la señora Verónica Zamora, fiscalizadora encargada en la Contraloría General de la República.

También menciona que están determinando si las evidencias existentes, que describe como abundantes, son suficientes para tener por cumplidas estas disposiciones.

Finalmente, el señor Gastón Baudrit asume el compromiso de presentar un informe en la próxima sesión sobre el cumplimiento de esta disposición, para la cual aún tienen tiempo. Reitera que el asunto se encuentra en una fase de consultas directamente con la señora Zamora.

El señor Rodrigo Arias agradece al señor Gastón Baudrit por la información proporcionada y enfatiza que resulta imperativo que este informe debe conocerse y revisarse necesariamente en la próxima sesión, dentro de ocho días, para cumplir con el plazo de diez días hábiles establecidos por la Contraloría.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO DFOE-SEM-0078 (00547), DE FECHA 17 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA LICDA. VERÓNICA ZAMORA ENRÍQUEZ, FISCALIZADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).
- B. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE OPES UN INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OFICIO DFOE-SEM-0078 (00547) SUSCRITO POR LA LICDA. VERÓNICA ZAMORA ENRÍQUEZ, FISCALIZADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Correo electrónico de fecha 17 de enero 2025, suscrito por el Sistema de Gestión de Documentos Institucional de la UCR, dirigido al CONARE, mediante el cual remite oficio VAS-222-2025 de fecha 17 de enero 2025, firmado por la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al Dr. Allan Henderson García, coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social (VEAS) CONARE, mediante el cual informa que, con el propósito de formalizar la designación del representante suplente por parte de la Universidad de Costa Rica en la Comisión de personas vicerrectoras de Extensión y Acción Social (VEAS-CONARE), remite la información correspondiente: - Ing. Teodoro Willink Castro, director de Gestión de la Vicerrectoría de Acción Social. Contacto: teodoro.willinkcastro@ucr.ac.cr, teléfono 2511-3398. (14925)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONAL DE LA UCR, DIRIGIDO AL CONARE.
- B. COMUNICAR EL OFICIO VAS-222-2025 DE FECHA 17 DE ENERO 2025 A LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LOS EFECTOS PERTINENTES.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio sin número de consecutivo, de fecha 15 de enero 2025, suscrito por el Dr. Dietrich Halm de la Fundación Alemana de Investigación (DFG), remitido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc, presidenta del Consejo Nacional de Rectores CONARE y al Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión del TEC, mediante el cual informa que, en el marco del programa de financiamiento conjunto entre la DFG y el CONARE, desea expresar el excelente compromiso y cooperación que se ha tenido con la Dra. Paola Vargas y la Sra. Sharlín Sánchez, quienes son las colegas responsables en CONARE de este programa conjunto. Igualmente informa que debido a reducción de personal las convocatorias bilaterales ya no serán viables para realizarse anualmente, sino sólo en modo bianual, por lo que también aplicará a la convocatoria con CONARE, las cuales serán realizadas a un plazo de cada dos años, ejemplo 2027-2029. Relacionado con la inclusión de áreas de investigación en la convocatoria, se podrá continuar con todas las áreas de Ciencias Naturales, Geociencias, Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades. Sin embargo, debido al reducido número de propuestas en algunas áreas de investigación de las Ciencias de la Vida (Microbiología, Inmunología, Neurociencias y Medicina) , estas áreas de investigación deben quedar excluidas de futuras convocatorias. No obstante, se incluirán aún más las

áreas de biología molecular y orgánica, que siempre han sido dos de las áreas más fuertes en la cooperación bilateral. (15625)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NÚMERO DE CONSECUTIVO, DE FECHA 15 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL DR. DIETRICH HALM DE LA FUNDACIÓN ALEMANA DE INVESTIGACIÓN (DFG).
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN REMITIR UN LISTADO DE LAS INICIATIVAS COSTARRICENSES QUE HAN SIDO APROBADAS POR LA FUNDACIÓN ALEMANA DE INVESTIGACIÓN (DFG) Y EL ESTADO EN QUE HAYAN SIDO PRESENTADAS PARA EL PRESENTE AÑO.
- C. ACUERDO FIRME.
 - f) Oficio sin número de consecutivo de fecha 21 de enero 2025, suscrito por el Mag. Rolando Segura Ramírez, representante legal de BSA Consultores, contratación directa 2024LD-000087-0016900162, dirigido a los señores y señoras Consejo Nacional de Rectores CONARE, mediante el cual realiza solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato N° 43202400010078-00, para lo cual brinda una serie de alegatos de respaldo para garantizar lo requerido e igualmente solicita una prórroga del plazo original del contrato por un período de un mes, a fin de poder concluir con el procedimiento administrativo por responsabilidad civil y garantizar a la parte las formalidades esenciales que requiere este tipo de procedimientos, así como el producto esperado, de acuerdo al pliego de condiciones. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro tipo de contratiempos, que puedan surgir en el desarrollo normal del procedimiento. (17025)

El señor Ricardo Coy expresa que desconoce el tema de la contratación directa y lo que implica. Consulta si es posible conocer cuáles son las razones de fondo que ocasionaron el atraso en la licitación, y si existía algún tipo de multas por atraso o alguna cláusula que indicara cómo se manejaban estas situaciones. Solicita si el señor Gastón o alguna otra persona podría aclarar estas dudas.

El señor Gastón Baudrit explica que esta contratación se refiere a una investigación solicitada por el CONARE relacionada con unos hallazgos que la Auditoría Interna determinó en el caso del ingeniero Eduardo Sibaja Arias. Señala que la auditoría presentó un informe con una serie de hallazgos y recomendó realizar un debido proceso para determinar la verdad real de los hechos.

Indica que la institución inició la contratación de servicios externos para realizar la investigación correspondiente y, una vez terminado el proceso de contratación mencionado, se adjudicó a esta firma de consultores para que elaboraran toda la investigación y emitieran un informe como órgano director del proceso para el CONARE, que sería posteriormente el órgano decisor de esta investigación.

El señor Gastón Baudrit explica que, según indica la empresa, tuvieron inicialmente una serie de inconvenientes con el manejo de la información por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, lo que impidió algunas aclaraciones sobre los informes que se estaban emitiendo y retrasó el inicio del procedimiento acordado. Menciona que, durante este periodo, el ingeniero Eduardo Sibaja Arias se acogió a su jubilación, lo cual también tuvo incidencia en la tramitación del proceso solicitado.

Señala que el procesamiento de la información que tuvo que realizar la empresa llevó a tener la investigación hasta el mes de diciembre del año pasado. Por tanto, prepararon todo el inicio del procedimiento para notificar al señor Eduardo Sibaja el 17 de enero, a fin de realizar la audiencia que la ley establece para inicios del próximo mes de febrero, entendiendo que sería en la segunda semana. Posteriormente a la realización de esta audiencia, estarían emitiendo el criterio como órgano director, que fue el propósito para el cual fueron contratados.

Aclara que no se trata de una contratación ordinaria para entrega de bienes o servicios que esté sujeta a una multa, sino que su propósito es asumir el rol de un órgano director del debido proceso y emitir una recomendación al CONARE para que éste, como órgano decisor, emita finalmente la resolución que corresponda.

Finalmente, el señor Gastón Baudrit menciona que han analizado con la proveeduría la solicitud presentada y está dentro de las previsiones normativas, por lo que no habría inconveniente en conceder la prórroga, con el entendido de que al final del término de la misma, ya debe estar debidamente entregado el informe solicitado. Indica que no ha habido ningún anticipo ni pago a la empresa adjudicada, y que el pago se realizará siempre y cuando reciba el visto bueno de cumplimiento del objeto contractual. Reitera que no están bajo un esquema de multas por retraso, sino de no pago del servicio en caso de que éste no sea brindado dentro de las condiciones y características señaladas en el cartel de la licitación y apegado al contenido del informe de auditoría que sirve como base para el estudio del proceso que están ejecutando.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NÚMERO DE CONSECUTIVO DE FECHA 21 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL MAG. ROLANDO SEGURA RAMÍREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE BSA CONSULTORES.
- B. AUTORIZAR LA PRÓRROGA DE UN MES SOLICITADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 43202400010078-00 PRESENTADA POR EL MAG. ROLANDO SEGURA RAMÍREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE BSA CONSULTORES, ADJUDICADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2024LD-000087-0016900162.
- C. ACUERDO FIRME.
- g) Oficio N°320-2025, de fecha 16 de enero 2025, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Romanini, secretaria general de la Corte Suprema de Justicia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., presidenta del CONARE, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N°55-2024, celebrada el 16 de diciembre de 2024, artículo XII, con respecto al Convenio específico de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Técnica Nacional y el Consejo Nacional de Rectores, para desarrollar el V Informe Estado de la Justicia en Costa Rica.(17525)

El señor Gastón Baudrit informa que han venido suscribiendo convenios con el Poder Judicial para la elaboración del informe sobre el Estado de la Justicia. Explica que en esta última ocasión hubo un cambio en el director jurídico de la Corte Plena, quien cuestionó que el CONARE pudiera estar representando a cada universidad en lo institucional, confundiendo lo que es el servicio que proporciona directamente el CONARE como tal para

la elaboración del informe por medio del Programa Estado de la Nación y la integración del CONARE, aspectos que el señor Gastón Baudrit considera claramente diferentes.

El señor Gastón Baudrit señala que el tema no fue suficientemente claro para el director jurídico del Poder Judicial, quien propone que este convenio sea firmado por todos los rectores que integran el CONARE, pero actuando en representación de sus respectivas universidades, y que en ese mismo documento ratifiquen que comisionan directamente como responsable para la ejecución del Convenio al CONARE, a fin de que la institución se encargue de realizar las investigaciones y las propuestas asociadas al informe que realiza el PEN sobre el Estado de la Justicia.

Considera que el mecanismo recomendado por la asesoría legal del Poder Judicial es muy complicado, indicando que escogieron el camino más difícil y el que requería más interpretaciones. No obstante, explica que el tema actual es que esa es la propuesta del Poder Judicial, ya que consideran que el CONARE no debe firmar solo, sin el respaldo de las universidades que lo integran como un conjunto.

Menciona que la propuesta inicial es que este convenio sea revisado por cada una de las asesorías legales de las universidades. Sin embargo, sugiere que tal vez no sea necesario y que baste con la emisión de un criterio por parte de la asesoría legal del CONARE, ya que ninguna universidad asume directamente obligaciones, sino que comparecen en el convenio para señalar como único responsable de todo el proceso al CONARE. Finaliza indicando que esa es la propuesta que les ha hecho llegar el Poder Judicial.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO N°320-2025, DE FECHA 16 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA LICDA. SILVIA NAVARRO ROMANINI, SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- B. REMITIR LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, PARA DESARROLLAR EL V INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA EN COSTA RICA A LAS ASESORÍAS LEGALES DE LAS UNIVERSIDADES Y DEL CONARE PARA SU REVISION Y VISTO BUENO.
- C. ACUERDO FIRME.
- h) Oficio DFOE-CAP-0037 (00665), de fecha 22 de enero 2025, suscrito por el Sr. Humberto Perera Fonseca gerente de área de la Contraloría General de la República, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., presidenta del CONARE, mediante el cual informa sobre inicio de la actividad de planificación de la "Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de metas y la calidad de la información en el seguimiento de PLANES 2021-2025" en el Consejo Nacional de Rectores. Manifiesta que, una vez finalizada la actividad de planificación será comunicada y se procederá con la actividad de examen, de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance de la auditoría, los criterios a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de las personas funcionarias a cargo del asunto objeto de fiscalización. En virtud de lo anterior, solicita se giren las instrucciones pertinentes al personal a cargo, para que faciliten a las personas funcionarias de

la CGR, el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se agradece se designe a un/una funcionario(a) de esa dependencia con quien ellos/ellas puedan coordinar los aspectos comentados. Oportunamente, se estará solicitando un espacio físico adecuado para el equipo de trabajo de la auditoría, en caso de requerirse. El equipo de trabajo se encuentra conformado por la Licda. Direy Morales Leitón, el Lic. Ricardo Morales Castro, el Lic. Christopher Lewis Álvarez, quien fungirá como coordinador de la auditoría; la asesoría legal estará a cargo del Licda. Joselyne Delgado Gutiérrez y, por último, la Licda. Flor de María Alfaro Gómez, quien fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Estos funcionarios(as) se identificarán con el carné institucional. Es importante informar que, a criterio de este Órgano Contralor, se podrán emitir productos de auditoría durante el proceso de ejecución de la misma y no solamente a su cierre. Asimismo, las personas jerarcas y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido. (18225)

El señor Ricardo Coy consulta si conocen al equipo auditor, con el fin de verificar que no exista algún tipo de conflicto de interés, ya que indica que este aspecto escapa a su conocimiento.

El señor Gastón Baudrit responde que no han realizado la revisión de la eventual existencia de conflictos de intereses, pero ofrece llevar esta inquietud e iniciativa directamente al señor Humberto Perera.

El señor Ricardo Coy explica que usualmente cuando hay una auditoría, como las del ECA, SINAES y otras entidades a las que está acostumbrado, envían la información sobre los auditores y quién será auditado avala a dichos auditores. En este caso, señala que solo les informaron, pero considerando los tiempos álgidos que viven, le parece sumamente importante revisar la independencia ideológica o verificar que no hayan emitido criterios previos, para evitar que se genere algún tipo de controversia posterior.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO DFOE-CAP-0037 (00665), DE FECHA 22 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL SR. HUMBERTO PERERA FONSECA GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- B. CONCEDER EL APOYO SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MEDIANTE OFICIO DFOE-CAP-0037 (00665) PARA LA REALIZACIÓN DE LA "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE PLANES 2021-2025", DESIGNANDO COMO VÍNCULO OFICIAL INSTITUCIONAL AL EFECTO AL SEÑOR OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA.
- C. ACUERDO FIRME.
 - i) Oficio CCF-007-2025 de fecha 20 de enero 2025, suscrito por la Sra. Flor María Calvo Abarca, coordinadora del Comité Coordinador Foro de las Mujeres-INAMU, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc, presidenta del CONARE, mediante

el cual le informa sobre su expertis y cargo en la institución. Indica que, desde hace tres años el Foro inició un proceso de regionalización que se consolidó bajo su coordinación, el cual consistió en la creación de Comités Regionales de Enlace - CRES, uno por cada región del país a excepción de la Región Central que por su extensión y densidad se dividió en regiones Central Occidente y Central Oriente, cada región priorizó cantones de su región para iniciar las intervenciones. (Anexa tabla informativa). Añade que por primera vez en 25 años de existencia del Foro, a finales del 2024 y con el apoyo de la Directora de la Unidad de Planificación del INAMU, se dieron a la tarea de construir su primer plan estratégico del Foro 2025-2030, en el cual la primera actividad a ejecutarse en este 2025 es la realización de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en cada uno de los cantones indicados en la tabla descrita, por lo que se requiere el apoyo de los Trabajos Comunes Universitarios-TCU, y es precisamente en este punto que acuden con el fin que se les oriente si se hace la solicitud ante el CONARE o individualmente con cada universidad. La construcción del cuestionario y la selección de la muestra serán responsabilidades del Foro, el apoyo de los TCUs será aplicación de las encuestas, su tabulación y de ser posible el cruce de variables. Quedan atentos de la contestación pertinente. (18325)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO CCF-007-2025 DE FECHA 20 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA SRA. FLOR MARÍA CALVO ABARCA, COORDINADORA DEL COMITÉ COORDINADOR FORO DE LAS MUJERES-INAMU.
- B. REMITIR A LAS RECTORÍAS LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE OFICIO CCF-007-2025 POR EL COMITÉ COORDINADOR FORO DE LAS MUJERES-INAMU PARA SU VALORACION EN LA MODALIDAD DE TRABAJOS COMUNALES UNIVERSITARIOS QUE SE SOLICITA Y QUE DEN RESPUESTA INSTITUCIONAL AL INAMU.
- C. ACUERDO FIRME.
- j) Oficio sin número consecutivo de fecha 21 de enero 2025, correspondiente a 1275-24 f Análisis Proyecto de Ley Expediente N°24.585, mediante el cual se remite el análisis jurídico, realizado denominado "Traslado del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud", debidamente firmado por la Lic. Ana Beatriz Arias Moreira, asesora legal y por el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, director de la Asesoría Legal. Esto con el fin de que sea remitido por la Dirección de OPES, a la brevedad posible, a la instancia correspondiente de la Asamblea Legislativa, o en su defecto, para que sea elevado al CONARE para conocimiento y remisión. (18525)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NÚMERO CONSECUTIVO DE FECHA 21 DE ENERO 2025, CORRESPONDIENTE A 1275-24 F ANÁLISIS PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°24.585.
- B. SOLICITAR A LA SUBCOMISION DE LA PERSONA ADULTA MAYOR JUNTO CON EL DIRECTOR DE OPES DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE ESTE PROYECTO DE LEY, HACIENDO LLEGAR A LA COMISIÓN LEGISLATIVA EL LISTADO DE TODAS LAS INICIATIVAS QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS HAN VENIDO DESARROLLANDO EN BENEFICIO DE ESTA POBLACIÓN,

GESTIONANDO LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA PARA EXPONER LA INCONVENIENCIA DE SU APROBACIÓN.

C. ACUERDO FIRME.

- k) Correo electrónico de fecha 23 de enero 2025, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, mediante el cual desean expresar sincero agradecimiento por la valiosa participación en el proceso de consulta de la Estrategia del Grupo BID en Costa Rica. La retroalimentación y aportes han sido fundamentales para enriquecer y mejorar el enfoque estratégico. Igualmente informan que, el Acuerdo Estratégico entre Costa Rica y el Grupo BID: Estrategia País 2024-2027 está disponible en un enlace electrónico que facilitan. (Estrategia País 2024-2027). (20625)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 23 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID.
- B. REMITIR LA COMUNICACIÓN A LAS RECTORÍAS PARA SU INFORMACIÓN Y VALORACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- l) Correo electrónico de fecha 23 de enero, suscrito por el Sr. Jaime E. García González, Dr. sc.agr., de la Asociación Red de Coordinación en Biodiversidad, mediante el cual adjunta la carta pública dirigida a la ARESEP, Universidades, ASADAS, la Defensoría de los Habitantes y Sociedad Civil, cuya misiva se refiere a varios aspectos relevantes acerca de la consulta pública que se realizó el pasado viernes 13 de diciembre en la web del Ministerio de Salud, con respecto a la modificación del Decreto Ejecutivo N° 38924-S del 02 de enero del 2015 "Reglamento para la calidad del agua potable".(21025)

El señor Ricardo Coy, como químico y habiendo trabajado específicamente en análisis de agua, considera que este es un punto trascendental y que se debe tomar en cuenta el criterio de las universidades en la designación de parámetros ambientales que tienen impacto directo en la calidad de vida y la salud pública. Consulta si sería pertinente trasladar también el tema a la Comisión de Vicerrectores de Investigación y Extensión para que emitan un pronunciamiento con respecto a este decreto, sugiriendo que lo analicen, lo lleven a las universidades y emitan un criterio. Señala que con los parámetros que dicha Comisión proporcionara, podrían dar una respuesta más amplia sobre el asunto. Finalmente, solicita la opinión del señor Gastón Baudrit al respecto.

El señor Gastón Baudrit responde que considera totalmente pertinente la observación del señor Ricardo Coy. Propone modificar el acuerdo planteado en el punto B en los términos solicitados, señalando que definitivamente consideran que el tema de la calidad del agua es un derecho humano fundamental.

El señor Rodrigo Arias apoya la modificación del acuerdo en los términos que plantea el señor Gastón Baudrit. Explica que, más que asumir la posición de inmediato sin un análisis propio de la universidad, no le parece lo más prudente. Sugiere acoger la propuesta para que se realice esa valoración previa por las personas más relacionadas con este tema en

las universidades, a partir de la Comisión de Vicerrectoría de Investigación, y así sustentar una posición propia, no limitándose a acoger la que el señor Jaime García les había enviado.

El señor Francisco González informa que en su universidad ya han venido generando algunas acciones y pronunciamientos del Consejo Universitario sobre este tema, pero indica que dicho trabajo está en construcción. El señor Francisco González considera que lo más prudente es darse la oportunidad de completar este proceso.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 23 DE ENERO, SUSCRITO POR EL SR. JAIME E. GARCÍA GONZÁLEZ, DR. SC.AGR., DE LA ASOCIACIÓN RED DE COORDINACIÓN EN BIODIVERSIDAD.
 - B. REMITIR LA COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN A FIN DE QUE ANALICEN EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 38924-S DEL 02 DE ENERO DEL 2015 "REGLAMENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE" Y RINDAN UN INFORME AL CONARE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES.
 - C. ACUERDO FIRME.
- m) Oficio sin número consecutivo de fecha 24 de enero 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), dirigido a varios personeros del TEC y a la Dirección a.i. de OPES, mediante el cual hace remisión de la Resolución RR-008-2025, sobre nombramiento de rector interino. RESULTANDO: PRIMERO: Que la suscrita Rectora asistirá a la cuarta edición del evento "Transforming Higher Education 2025" y reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, México, del 27 al 31 de enero de 2025. CUARTO: Que el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3393, Artículo 7, del 18 de diciembre de 2024, autorizó a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para la participación en las citadas actividades. QUINTO: Que se requiere suplir la ausencia temporal de la suscrita en la Rectoría en las fechas indicadas. Por Tanto: Con fundamento a lo anteriormente expuesto: ÚNICO: Se designa como Rector Interino al MAG. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, del 26 de enero al 01 de febrero 2025 inclusive. (22425)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO SIN NÚMERO CONSECUTIVO DE FECHA 24 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ M.SC., RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC).
- B. TOMAR NOTA DE LA RESOLUCIÓN RR-008-2025 MEDIANTE LA QUE SE DESIGNA AL MAG. RICARDO COY HERRERA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, DEL 26 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO 2025 INCLUSIVE COMO RECTOR INTERINO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.

- n) Oficio OF-OPES-007-2025-D de fecha 24 de enero de 2025, suscrito por el señor Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. de OPES, dirigido al señor Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda, mediante el cual se refiere a su manifestación en los medios de prensa sobre la decisión de congelar los recursos que la Asamblea Legislativa aprobó como ajuste adicional de un 2% para el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2025 y expresa la pertinencia y obligación constitucional de girar de manera íntegra y oportuna los recursos destinados al FEES 2025, cuyo monto definitivo y firme fue determinado por medio de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, No. 10620 del 28 de noviembre de 2024, en trámite de diferendo constitucional planteado el 28 de agosto de 2024.

El señor Gastón Baudrit recuerda que en la última sesión se analizó el tema del congelamiento de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa con destino al financiamiento del 2% adicional al FEES y a otras partidas destinadas a educación, seguridad y cultura. Señala que el Ministerio de Hacienda no cuenta con ningún documento escrito y firmado que comprometa una decisión administrativa en forma definitiva y firme al respecto.

Menciona que en la sesión anterior se consideró oportuno enviar una nota al Ministro de Hacienda con el propósito de generar una respuesta y obtener un documento que pudiera servir como base para considerar posteriormente las acciones a tomar por parte del CONARE, fundamentándose en el documento y la decisión escrita y firmada por el señor Ministro en esta materia. El señor Gastón Baudrit indica que eso fue lo que originó el envío de esta nota y que estarían a la espera de que para la próxima sesión tengan alguna reacción por parte del señor ministro.

El señor Francisco González señala que, a pesar de que ya enviaron la carta, lo cual considera importante, si se puede anticipar el resultado por las declaraciones del señor Ministro, sinceramente no espera ninguna reacción en el corto plazo. Indica que deberían preparar una nueva comunicación para el próximo martes, expresando que no ve claramente la posibilidad de recibir una respuesta del señor Ministro para entonces. Por tanto, sugiere anticiparse con otra comunicación que les permita apelar a otro tipo de recursos.

El señor Gastón Baudrit explica que, en un proceso de escalamiento, el orden lógico sería solicitar una convocatoria urgente a la Comisión de Enlace para tratar este tema. Señala que, una vez agotado el tema con el Poder Ejecutivo en el seno de la Comisión de Enlace, quedaría agotada la vía administrativa y podrían considerar una acción judicial, si así lo estiman conveniente la señora rectora y los señores rectores.

El señor Francisco González responde que, sería necesario hacer la convocatoria. Indica que espera que el próximo martes el señor Gastón Baudrit pueda señalarles cuál sería el camino a seguir.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y. TOMAR NOTA DEL OFICIO OF-OPES-007-2025-D DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, DIRECTOR A.I. DE OPES.
- B. ACUERDO FIRME.

- o) Correo electrónico de fecha 14 de enero 2025, enviado por la Sra. Glenda Hernández Moscoso, encargada de la Secretaría de Actas, dirigido al Sr. Armando Rojas Esquivel, con copia al correo del CONARE y a la Dirección a.i. de OPES, mediante el cual le informa que, de acuerdo con su solicitud y con indicaciones de la Presidencia del CONARE, se otorgará un espacio en la agenda del CONARE para la Sra. María Chiara Carrozza del Consejo Nacional de Investigación y el Sr. Alberto Colella, Embajador de Italia, para el 04 de febrero 2025. Posteriormente, se comunicará la hora de la audiencia. (13225)

SE TOMA NOTA.

- p) Correo electrónico de fecha 16 de enero 2025, enviado por la Sra. Vanessa Solano Aguero, comunicadora institucional CONARE, dirigido a varias instancias del MEP, con copia del correo del CONARE, mediante el cual solicita que, en nombre de la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores, presidida por la Ing. María Estrada Sánchez, rectora del Tecnológico de Costa Rica, se solicita audiencia con la Ministra de Educación. El objetivo primordial es formalizar la presentación de la señora Presidenta del CONARE, a la jerarca de Educación y el intercambio sobre temas concernientes al sistema educativo.(13625)

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Participación Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025 y visita al CERN.

El señor William Rojas comenta que, según lo indicado por el señor Gastón Baudrit, las personas de Guanajuato requieren una respuesta. Menciona que este tema se discutió la semana pasada en ausencia del señor Francisco González, y que en esa ocasión planteó que, desde su punto de vista, se supone que los recursos para Guanajuato y el CERN están contemplados dentro del presupuesto del CONARE.

El señor William Rojas explica que planteó que, debido al momento político y a las circunstancias actuales, considerando que van a entrar en conversaciones con el ministro de Hacienda y el Gobierno por el adicional del FEES, no sería prudente, desde su perspectiva, que todos asistieran a ambas citas, tanto a Suiza como a Guanajuato, especialmente considerando que en Guanajuato son aproximadamente diez días.

Por lo tanto, el señor William Rojas sugirió formar dos comisiones: que la señora María Estrada, como presidenta de CONARE, participara en ambos eventos, tanto en el CERN como en Guanajuato, y que le acompañaran el señor Rodrigo Arias y el señor Carlos Araya o el señor Francisco González en uno de ellos, mientras que él mismo podría acompañarla a Guanajuato.

Reitera que plantea esta propuesta considerando que tanto las personas de Guanajuato como las del CERN requieren una respuesta, ya que necesitan definir la fecha, aparentemente para finales de febrero o inicios de marzo.

El señor William Rojas añade que ya han solicitado dos veces la confirmación de la fecha, por lo que cree que es un tema que la señora María Estrada ya conocía, y solo falta que ellos aprueben la propuesta que hizo la semana pasada: que no todos asistan a todos los eventos y que dividan la participación en dos grupos para que sea más conveniente y menos visible, considera que no sería apropiado en las circunstancias actuales.

El señor Francisco González comenta que estará comprometido con el informe de labores a nivel de toda la universidad durante los meses de febrero y marzo, mencionando que este año desean realizarlo de manera más innovadora. Por esta razón, sugiere que la señora Marianela Rojas podría acompañarlos en alguna de las dos actividades, especialmente en la de México, ya que a él también lo habían invitado de manera particular a ese evento, al igual que probablemente a todos. Expresa su preferencia por que la señora Rojas pueda asistir al evento de México y manifiesta su acuerdo con lo propuesto por el señor William Rojas.

El señor William Rojas recuerda que la señora Marianela Rojas había indicado la semana pasada que ella sí asistiría. Explica que habían conversado sobre la posibilidad de que ella pudiera ir, y que lo que quedó pendiente era definir si alguna otra persona iría a Guanajuato, así como si el señor Rodrigo Arias y el señor Carlos Araya tendrían a bien acompañar a la señora María Estrada a Suiza.

El señor Ricardo Coy aclara lo que estaban esperando que en el caso del CERN eran las fechas propuestas para la visita, información que debía ser proporcionada por la embajadora. Considera pertinente pasar el punto relacionado con el CERN para el próximo martes. Con respecto al viaje a Guanajuato, confirma que asistirían la señora María Estrada, el señor William Rojas y la señora Marianela Rojas de la UNA.

Este tema de la visita al CERN se agendará para la próxima sesión.

- b) Correo electrónico de fecha 19 de diciembre 2024, remitido por la Secretaría de Actas, dirigido al correo del CONARE, mediante el cual refiere consulta sobre aceptación de invitación de honor de EDUPUC e indica que, de acuerdo a conversación con la Sra. Sharlín Sánchez, se requiere de una nota formal de CONARE aceptando la invitación. (01825)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2024, REMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ACTAS, DIRIGIDO AL CORREO DEL CONARE.
 - B. COMISIONAR A LA COMISIÓN DE EDITORIALES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS COSTARRICENSES (EDUPUC) PARA QUE ASISTA A LA EDICIÓN NÚMERO 67 DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUANAJUATO 2025 (FILUG) EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN DE HONOR QUE HA SIDO RECIBIDA, ADEMÁS DE LAS PERSONAS DIRECTORAS DE LAS EDITORIALES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS COSTARRICENSES, LA RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONARE ING. MARIA ESTRADA SANCHEZ, M.SC. JUNTO CON EL M.B.A. WILLIAM ROJAS MELÉNDEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA DRA. MARIANELA ROJAS GARBANZO, RECTORA ADJUNTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
 - C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-AI-001-2025 de fecha 21 de enero 2025, suscrito por la Licda. Grace María Fonseca Bonilla, coordinadora de la Auditoría del CONARE, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSC., presidenta del CONARE, mediante el cual remite el informe de fin de gestión de su labor como Auditora Interna Interina del CONARE, durante el período 12 de marzo 2024, al 09 de enero 2025, agradece la responsabilidad y confianza brindada durante su nombramiento. (17325)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-AI-001-2025 DE FECHA 21 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA LICDA. GRACE MARÍA FONSECA BONILLA, COORDINADORA DE LA AUDITORÍA DEL CONARE.
 - B. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FIN DE GESTIÓN DE SU LABOR COMO AUDITORA INTERNA INTERINA DEL CONARE REMITIDO POR LA LICDA. GRACE MARÍA FONSECA BONILLA, COORDINADORA DE LA AUDITORÍA DEL CONARE.
 - C. REMITIR EL INFORME DE GESTIÓN A LA DRA. JENNIFER ARROYO CHACÓN, DIRECTORA DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA SU CONOCIMIENTO.
 - D. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-DPI-08-2025 de fecha 24 de enero 2025, suscrito por el Sr. Olman Madrigal Solórzano, jefe de la División de Planificación Interuniversitaria, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., presidenta del CONARE, con copia al Director a.i. de OPES, mediante el cual le informa que, según el compromiso asumido el día 14 de enero, adjunta el archivo con las estrategias seleccionadas en el cual se atienden las observaciones e indicaciones recibidas. Estas fueron vistas con el director de OPES y cuentan con el visto bueno para ser remitidas al CONARE para efectos de que se tome nota. Manifiesta que, dada la necesidad urgente de iniciar los talleres para la construcción del Plan de Acción del PLANES 2026-2030 en febrero próximo, se incorpora una columna con la propuesta de comisiones y las fechas en las cuales se estarían convocando para realizar los talleres. Solicita que de parte del CONARE se señale, a los titulares de cada comisión, la importancia para el proceso de participación. Se insta a las comisiones de vicerrectores que, en caso de estimar conveniente la incorporación de alguna subcomisión o equipo de trabajo bajo su responsabilidad para la atención de alguna de las estrategias, se sirvan indicarlo a la División de Planificación Interuniversitaria para los efectos de la logística correspondiente para el desarrollo de los talleres.(21625)

CONSIDERANDO:

La importancia del compromiso constitucional que tiene el sistema universitario de educación estatal de elaborar y presentar el PLANES de forma quinquenal, es necesaria la convocatoria de actores relevantes para la construcción del Plan de Acción; lo anterior con el fin consolidar un proceso articulado y de planificación participativa.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior, por medio de la División de Planificación Interuniversitaria y con el aval de este Consejo, han establecido nueve estrategias a desarrollar para el próximo quinquenio del PLANES.

Dado el trabajo que se realiza desde las comisiones interuniversitarias, su experiencia y conocimiento de temática de las estrategias priorizadas, se torna imprescindible y fundamental su participación y compromiso para que el proceso sea participativo, coordinado y articulado.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-DPI-08-2025 DE FECHA 24 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL SR. OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO, JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA, EL CUAL CONTIENE LAS ESTRATEGIAS PRESENTADAS A DESARROLLAR.
- B. CON EL FIN DE ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, INSTRUIR A LOS TITULARES DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS EN ESTA TAREA, PARA QUE ATIENDAN Y AGENDEN LAS FECHAS CON LOS HORARIOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.
- C. ADICIONALMENTE, SOLICITAR A LAS COMISIONES QUE ANALICEN LA PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES (SUBCOMISIONES O EQUIPOS DE TRABAJO) BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE PARTICIPEN EN LOS TALLERES PROGRAMADOS. LO ANTERIOR DEBE SER NOTIFICADO FORMALMENTE A LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN INTERUNIVERSITARIA, CUANDO REALICEN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- D. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-DGF-21-2025 de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la señora Xinia Herrera Álvarez, jefa del Departamento de Gestión Financiera dirigido al señor Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. de OPES, mediante el cual solicita audiencia para la presentación de la liquidación presupuestaria el martes 03 de febrero y los estados financieros anuales el martes 11 de febrero del presente año. (24825)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO OF-DGF-21-2025 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA XINIA HERRERA ÁLVAREZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA.
- B. REMITIR DICHO OFICIO A LA SECRETARIA DE ACTAS A FIN DE QUE AGENDEN LAS AUDIENCIAS SOLICITADAS.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio CONIS-019-2025 de fecha 15 de enero 2025, suscrito por la Dra. Jacqueling Perez Valverde, presidente suplente del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) del Ministerio de Salud, dirigido a los señores de Junta Directiva del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual informan que, en la sesión ordinaria N° 02 modalidad virtual, por medio de la plataforma Teams, del día 15 de enero del 2025, se tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO N°11: Se da acuse de recibo a oficio CNR-1068-2024, con fecha 13 de diciembre de 2024, en el cual se informa que, se trasladó el oficio CONIS-485-2024 a las Rectorías a fin de que postulen sus candidatos para la representación titular y suplente del CONARE ante el CONIS y se queda a la espera que se puedan realizar los

nombramientos a la brevedad posible, por cuanto el 15 de enero se venció el nombramiento de la representante suplente MSc. Sandra Estrada König, quedando CONARE sin la representación correspondiente. VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. (14225)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO CONIS-019-2025 DE FECHA 15 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELING PEREZA VALVERDE, PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS) DEL MINISTERIO DE SALUD.
 - B. REMITIR EL OFICIO CONIS-019-2025 A LAS RECTORÍAS A FIN DE QUE REMITAN POSTULACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (CONIS) DEL MINISTERIO DE SALUD.
 - C. ACUERDO FIRME.
- b) Correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025, enviado por la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia de la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), mediante el cual adjuntan oficio PANI-PE-OF-UAPINA-007-2025, de fecha 20 de enero 2025, firmado por la Sra. Andrea Ceciliano Fernández de la Unidad de Análisis de Políticas e Información de Niñez y Adolescencia, dirigido a señoras y señores del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y a señoras y señores de Instancias en compromiso con la PNNA 2024-2036, mediante el cual remiten información sobre la coordinación de las sesiones introductorias a la plataforma Delphos, con las personas enlaces de las instituciones comprometidas en la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en seguimiento a la información emitida en el oficio PANI-PE-UAPINA-OF-004-2025. Igualmente anexan cronograma de reuniones e instan que, en el caso de las Instituciones o instancias que no han respondido el oficio de designación oficial para este seguimiento, favor hacer llegar la información, para realizar la inclusión del correo electrónico y nombre del funcionario en el sistema DELPHOS. (15725)

La señora Glenda Hernández informa al señor Ricardo Coy que el día anterior ingresó un oficio de la rectoría del Tecnológico de Costa Rica donde nombraban a la señora Shi Alarcón para esa unidad. Consulta si es necesario incorporar en agenda una moción de orden para incluir este documento o si prefieren dejarlo para la próxima sesión.

El señor Ricardo Coy responde que es preferible dejar el asunto para la próxima sesión.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20 DE ENERO 25, ENVIADO POR LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS E INFORMACIÓN EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).
- B. REMITIR EL OFICIO PANI-PE-OF-UAPINA-007-2025 A LA RECTORIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA SU ATENCION POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONARE.
- C. ACUERDO FIRME.

- c) Oficio FDL-003-2025 de fecha 20 de enero 2025, suscrito por el Sr. José Luis Castillo Solano, director ejecutivo a.i. del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI) de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), dirigido a los señores del Consejo Nacional de Rectores CONARE, mediante el cual informa sobre solicitud designación de representantes de la educación universitaria pública para integrar la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón-FODELI, según Ley N°9688. En virtud de lo anterior, con el propósito de gestionar la integración de la Junta Directiva que regirá a partir del 15 de marzo 2025 y así proceder con el cumplimiento de las funciones sustantivas de FODELI, se solicita ante este Consejo, la designación de la persona representante de la educación universitaria pública. Facilitan contacto para consultas adicionales jcastillo@japdeva.go.cr o al teléfono 7990044. (16325)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO FDL-003-2025 DE FECHA 20 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL SR. JOSÉ LUIS CASTILLO SOLANO, DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (FODELI) DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA).
- B. REMITIR EL OFICIO FDL-003-2025 A LAS RECTORÍAS A FIN DE QUE REMITAN POSTULACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN-FODELI, SEGÚN LEY N°9688.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, enviado por la Sra. María Agustina Cedeño Suárez, Miembro Junta Directiva Ente Costarricense de Acreditación ECA, Representante del CONARE, dirigido a la Secretaría de Actas del CONARE, mediante el cual solicita la posibilidad de que el Ente Costarricense de Acreditación realice un comunicado por medio de la red institucional, donde la Junta Directiva del ECA invita a miembros del CONARE a formar parte de un Grupo de Trabajo que contribuya en la evaluación y gestión de riesgos relacionados con la imparcialidad en el ECA. Esto en virtud de que, en el ECA se tiene la representación del CONARE. (16925)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, ENVIADO POR LA SRA. MARÍA AGUSTINA CEDEÑO SUÁREZ, MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN ECA, REPRESENTANTE DEL CONARE.
- B. REMITIR LA COMUNICACIÓN A LAS RECTORÍAS PARA SU INFORMACIÓN Y VALORACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) Correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, enviado por la MAE. Sarela Gómez Brenes, Profesional en Administración del Tecnológico de Costa Rica,

dirigido a la Secretaría de Actas y al correo del CONARE, mediante el cual realiza traslado del comunicado que le hicieron llegar a la Ing. María Estrada Sánchez MSc, presidenta del CONARE, a través del correo de la Rectoría, suscrito por la Sra. Ivannia Alpizar, gestora de Calidad en el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), quien comparte la convocatoria para la postulación de profesionales que puedan representar a CONARE en el Grupo de Trabajo de Imparcialidad del ECA. Adjunta el anuncio correspondiente para consideración. (17425)

El señor Gastón Baudrit indica que este punto consiste en dar seguimiento a la solicitud de participación genérica para el CONARE que se había tratado previamente. Menciona que ahora solicitan ya la designación de representantes en forma concreta para la consolidación de un grupo de trabajo de imparcialidad del ECA, aspecto que no estaba definido en el correo previo.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, ENVIADO POR LA MAE. SARELA GÓMEZ BRENES, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.
- B. REMITIR LA COMUNICACIÓN A LAS RECTORIAS PARA QUE SE REMITAN POSIBLES CANDIDATOS A PARTICIPAR EN LA CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE IMPARCIALIDAD DEL ECA.
- C. ACUERDO FIRME.
 - f) Oficio Rectoría R-426-2025 de fecha 21 de enero 2025, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual brinda acuse de recibo del oficio CNR-1069-2025 comunicando el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores CONARE, en la sesión N°48-2024, de fecha 10 de diciembre 2024, en el artículo 8, inciso e), titulado Representaciones. Adjunta el oficio VI-189-2025 con las postulaciones correspondientes. (18825)

El señor Glenda Hernández consulta al señor Ricardo Coy si no se designará ninguna representación, ya que al enviar el señor Carlos Araya las postulaciones, se podría designar a las personas solicitadas en el acuerdo CNR-1069, tanto titular como suplente.

El señor Ricardo Coy responde que no está seguro y consulta la opinión de los demás rectores sobre este asunto.

El señor William Rojas expresa que por su parte no existe problema en que se consideren las postulaciones presentadas por el señor Carlos Araya.

El señor Francisco González sugiere verificar si no hay postulaciones previas de otras universidades. Considera importante comprobar si ya se concretaron postulaciones de otras universidades o si existía un plazo establecido. Sin embargo, menciona que inicialmente tampoco estaría en desacuerdo.

El señor Ricardo Coy propone entonces tomar el acuerdo tal como está planteado, y si se trata de realizar nombramientos, esa revisión se podría efectuar antes del próximo martes para presentarlo como un punto específico de nombramiento en la siguiente sesión, si les parece adecuado a los presentes.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL OFICIO RECTORÍA R-426-2025 DE FECHA 21 DE ENERO 2025, SUSCRITO POR EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR).
- B. TOMAR NOTA DE LAS POSTULACIONES QUE SE REMITEN MEDIANTE EL OFICIO VI-189-2025 POR PARTE DE LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RCA.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Carreras universitarias

Memorando MEMO-DA-001-2025 de fecha 20 de junio 2025, suscrito por Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, dirigido al Director a.i. de OPES, mediante el cual remite para trámite de aprobación ante el CONARE, el dictamen sobre la creación de la Maestría Profesional en Ciberseguridad Industrial (MACIBI), de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional. (16225)

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO MEMO-DA-001-2025 DE FECHA 20 DE JUNIO 2025, SUSCRITO POR KATALINA PERERA HERNÁNDEZ, JEFA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA.
- B. ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN SOBRE LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL (MACIBI), DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:
 - 1. AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE DICTAMEN.
 - 2. REITERAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SEDE CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA Y NICOYA DE LA UNA PARA IMPARTIR POSGRADOS CON BASE EN LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL GRADO ACADÉMICO, DEDICACIÓN, AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DOMINIO DE IDIOMAS ADICIONALES AL ESPAÑOL DEL PERSONAL DOCENTE PROPUESTO POR LA UNA.
 - 3. QUE LA SEDE CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA Y NICOYA DE LA UNA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y RELEVANCIA DEL PROCESO FORMATIVO.

- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Varios

Giro de los recursos a través de leyes en Caja Única Ley 9635

El señor Francisco González considera importante abordar este tema, señalando que todos están enterados del giro que, si bien no es parte del FEES, así quedó consignado en el nuevo reglamento. Explica que lograron proteger el FEES, que era lo fundamental, pero esta partida no se logró proteger al mismo nivel porque no es un FEES, aclarando que se trata de una ley específica.

Consulta si todavía tienen algún margen de reclamo en la aplicación de esa misma partida y ley, aunque personalmente considera que es más difícil. Expresa su intención de no dejar pasar el espacio para hacer el comentario general y anticipar que, si la respuesta del señor Gastón Baudrit es limitada en términos de los alcances que la ley ya tiene para esas partidas, podrían establecer un espacio con el Ministerio de Hacienda para definir algún procedimiento que les permita mayor agilidad. Considera que hay más posibilidades de éxito al tener este espacio que al buscar resguardo en materia legal, refiriéndose específicamente a la ley de fondos propios derivada de la No. 9635. Menciona que las otras leyes probablemente van en el mismo sentido, aunque no las tiene tan claras en detalle.

El señor Ricardo Coy agradece al señor Francisco González y agrega que, por parte del ITCR, la vicerrectora de Administración le comunicó sobre el oficio M0044-2020, que están utilizando para dar una interpretación de qué fondos asignar a nivel institucional. Explica que el ITCR recibe fondos a través de varias leyes, y que en el oficio mencionado se indica que todas las transferencias presupuestarias estarán incluidas en el sistema de cuentas del sector público, basándose en esa frase para no realizar traslados.

Menciona ejemplos como la Ley de Limón que financia la sede de Limón del ITCR, la Ley de Cemento que es un impuesto para proyectos específicos en Cartago, y la Ley de la Editorial Tecnológica, señalando que todos esos fondos también quedaron congelados. Expresa su satisfacción por que el señor Francisco González haya abordado el tema y sugiere que el señor Gastón Baudrit le dé seguimiento, consultando si a las demás universidades también les han congelado fondos provenientes de leyes o si esta situación es exclusiva del ITCR.

El señor Francisco González comparte una impresión, aunque señala que podría estar equivocado, sobre la posibilidad de que esa ley entrara en vigencia aproximadamente dos años después de su promulgación, debido a la existencia de un transitorio. Sugiere explorar ese aspecto también, reconociendo que podría estar confundiéndola con otra ley, pero considera que ese posible transitorio, que estima era de dos años para una parte de la ley, podría representar alguna oportunidad para la situación actual. Finalmente, indica que este punto debería verificarse.

El señor Rodrigo Arias comenta que, en relación con esta ley, la Tesorería Nacional comenzó a enviar varios correos sobre el uso de la plataforma centralizada, lo que ha generado una serie de reuniones y negociaciones a nivel del Ministerio de Hacienda, Tesorería Nacional e incluso la Contraloría General de la República. Señala que expresamente quedaron fuera el FEES y otros recursos generados por cuenta de las universidades. Considera que necesitan un análisis más minucioso de toda esta situación que se está generando a partir de las comunicaciones recibidas hoy. Solicita que se envíe este tema a la Comisión de Vicerrectorías de Administración, con el propósito de que, con la asesoría legal, lo analicen a profundidad y puedan retomarlo en la próxima sesión.

El señor William Rojas secunda lo expresado por el señor Rodrigo Arias, indicando que es un tema que requiere análisis, sobre todo porque tiene un impacto financiero importante, ya que hay diferencias entre trabajar por separado o trabajar en caja única. Considera que es necesario valorar las alternativas y opciones, especialmente porque los recursos son

escasos y están en época de crisis. Destaca la importancia de que la Comisión de Vicerrectores de Administración les proporcione una perspectiva del mejor manejo financiero de estos recursos para optimizarlos, siempre dentro del marco legal y con la orientación del señor Gastón Baudrit y de los asesores jurídicos de las universidades. Finalmente, menciona que este asunto puede significar una diferencia de hasta 100 millones al año para su institución, señalando que para otras universidades los montos podrían ser aún mayores.

El señor Ricardo Coy señala que se están recibiendo comentarios y criterios de valor significativos, como por ejemplo que les proporcionarán los recursos solo si ellos indican cuánto van a gastar, de modo que, de una ley con determinado monto, no les entregarán la totalidad sino únicamente lo que declaren que van a utilizar. Menciona que la situación del día ha sido bastante caótica aparentemente en todas las vicerrektorías de administración, por lo que considera importante darle seguimiento a este asunto.

El señor Gastón Baudrit confirma que existe una lesión a la gestión de gobierno de los universitarios sobre sus finanzas, precisamente por tener que indicar el motivo que origina el gasto y condicionar la libre disposición sobre su patrimonio por medio del Poder Ejecutivo. Señala que es necesario hacer un análisis de las opciones disponibles, sin confundir que el FEES tiene normas específicas en cuanto a su giro y cuenta con una protección constitucional.

Destaca que estas disposiciones no son meramente legales, ya que estas rentas específicas están mencionadas en el párrafo primero del Artículo 85 de la Constitución Política, como parte de las rentas propias que el Estado destina en particular a cada universidad, y que en general todas estas forman parte del patrimonio universitario, de acuerdo con el último párrafo del Artículo 84. Señala que existen elementos al menos para discutir el tema de la intervención de la Tesorería Nacional, la cual tiene un asidero constitucional.

El señor Gastón Baudrit explica que una cosa es que se administren los dineros del tesoro digital por cuentas que se asemejan a cuentas corrientes bancarias, y otra muy diferente es que se someta el presupuesto y la ejecución del presupuesto universitario a los controles típicos que se aplican al resto de la administración pública centralizada, en cuanto a formularios, justificaciones y autorizaciones que pueden resultar claramente inaplicables para las instituciones de educación superior.

El señor Gastón Baudrit enfatiza que, aunque finalmente no se logre que el dinero no se gire por medio del tesoro digital, lo cierto es que esos giros no deben ser condicionados como se hace para cualquier Ministerio del Estado o cualquier otra institución pública, sometiendo a las universidades a controles, justificaciones y demás requisitos que de alguna manera condicionan o limitan el ejercicio libre de su capacidad de gobierno y disponibilidad sobre su propio patrimonio. Finalmente, se compromete a convocar durante la semana a la Comisión de Vicerrectores de Administración para que analice las implicaciones que tendría, a futuro, la mediación de estas figuras en el giro de las rentas propias de cada universidad.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA COORDINACIÓN DE UNA REUNIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, A FIN

DE ANALIZAR EL GIRO DE RECURSOS A LAS UNIVERSIDADES A TRAVÉS DE LEYES.

B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

MAG. Ricardo Coy Herrera
Presidente a.i.
Consejo Nacional de Rectores

Lic. Gastón Baudrit Ruiz
Director a.i.
Oficina de Planificación de la Educación
Superior